

2019-156: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTE: DIANA PARADA ARANDIA (c.c. 63.540.085) en representación de la menor
DARILIS GISELL ARIAS PRADA.
APODERADO: ANGIE GABRIELA FERNANDEZ BECERRA
DEMANDADO: HERNAN ARIAS DURAN (c.c. 91.462.517)

Pasa al despacho de la señora Juez, que el apoderado de la parte demandada Dra. DIANA LIZETH LEAL CARDONA presenta SUSTITUCION DE PODER a favor de la Dra MARIA PAULA RODRIGUEZ PEÑARANDA. Provea.
Rionegro (Sder), enero 26 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), enero veintiséis de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado por el peticionario en memorial que antecede, en consecuencia ADMÍTASE la SUSTITUCION de poder conferida por la universitaria Dra. DIANA LIZETH LEAL CARDONA a favor de la también universitaria MARIA PAULA RODRIGUEZ PEÑARANDA., identificada con la CC N. 1.004.862.742 y C.U. N. 2170061, en consecuencia reconózcasele personería judicial a ésta última para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ